

PRACTICA EN EL ÁREA ARQUITECTÓNICA – URBANA – TECNOLÓGICA

INFORME FINAL

Estudiante

JUAN DAVID RENDON FORERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META – UNIMETA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

VILLAVICENCIO, META

Noviembre 2023

PRACTICA EN EL ÁREA ARQUITECTÓNICA – URBANA – TECNOLÓGICA

INFORME FINAL

Estudiante
JUAN DAVID RENDON FORERO

Escenario de prácticas empresariales:
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Jefe inmediato:
ARQ. INGRID VANESSA SANDOVAL ESPINOSA

Monitor de prácticas empresariales:
ARQ. PAULA STEFANI MEJÍA PARRADO

Coordinador de prácticas empresariales:
ARQ. ANDRÉS HERNÁN VARÓN LEÓN

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META – UNIMETA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

VILLAVICENCIO, META

Nota de Aceptación de la Decanatura de Arquitectura.
Arquitecta Janeth del Pilar Vaca Devia
Decana de la Facultad de Arquitectura

Nota de aceptación del Coordinador de prácticas.
Arq. Andrés Hernán Varón León

Nota de aceptación del Tutor de la entidad de prácticas.
Arq. Ingrid Vanessa Sandoval Espinosa

Nota de Aceptación del Monitor.
Arq. Paula Stefani Mejía Parrado

TABLA DE CONTENIDO

1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD DE PRÁCTICA.	9
2. PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD DE PRÁCTICA: MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y METAS.	10
2.1. Misión.....	10
2.1.2. Visión.	10
2.2. OBJETIVOS.....	10
2.2.1. Objetivo de Calidad.....	10
2.2.2. Objetivo de Milenio.....	11
2.2.3. Objetivos de secretaria de Planeación.	12
3. OBJETIVOS BUSCADOS POR EL PRACTICANTE.	12
4. METAS QUE SE PROPONE EL PRACTICANTE.	13
5. DIAGNOSTICO Y PROBLEMÁTICAS DETECTADAS AL INICIAR LA PRÁCTICA. 13	
5.1. Diagnostico.....	13
5.2. Problemáticas.	14
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.	14
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ESTUDIANTE.	
16	
8. NORMATIVA INTERNA Y EXTERNA QUE RIGUE A LA ENTIDAD DE PRÁCTICA.	
16	
8.1. Normativa Interna.....	16

Decreto 186 de 2021.....	17
Decreto Nacional 149 de 2020.	17
Ley 388 de 1997.	17
Acuerdo 287 de 2015. Plan de ordenamiento Territorial (POT).	18
Decreto 297 de 2014.....	18
8.2. Normativa Externa.....	18
Acuerdo No. 003 (30 de enero del 2020).	18
Art. 15 - capítulo III– deberes del practicante.	19
Art. 16 - capítulo IV – régimen disciplinario.	19
Art. 12 - capítulo II – alcance objetivos y duración.	20
9. ESTRUCTURA DEL DIAGNOSTICO.....	21
10. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	22
11. PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS A LA FECHA DEL INFORME.	22
12. APORTES Y SUGERENCIAS REALIZADAS DURANTE LA PRÁCTICA.....	24
13. PRODUCTOS COMO RESULTADO DE LOS APORTES QUE EL PRACTICANTE HAYA REALIZADO.....	25
13.1. Legalización barrio Playa Rica.....	25
13.2. Proyecto Ecuestre de Alta Gama.....	32
13.3. Legalización barrio Villa Marina y La Antonia.	33
13.4. Tabulación de información para los barrios Casibarito y Villa Lucero.....	37
13.5. Proyecto Vivienda Campestre.	39

14. CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES.....	40
15. CONCLUSIONES.....	41
16. REFERENCIAS.....	42

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1.....	15
<i>Cronograma de actividades realizadas.....</i>	15
Tabla 4.....	21
<i>Matriz D.O.F.A.....</i>	21
Tabla 2.....	29
<i>Tabulación áreas de predios legalizados barrio Playa Rica.....</i>	29
Tabla 3.....	29
<i>Tabulación áreas de predios legalizados barrio Playa Rica.....</i>	29

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 6.....	23
<i>Cronograma de actividades con porcentajes por semana.....</i>	23
Figura 1.....	26
<i>Imagen del plano urbano (1).....</i>	26
Figura 2.....	26
<i>Imagen del plano urbano (2).....</i>	26
Figura 3.....	27

<i>Perfil vial 1 de 23. Predio 30 MZJ – Predio 01 MZT.....</i>	27
Figura 4.....	28
<i>Perfil vial 2 de 23. Predio 24 MZJ – Predio 03 MZU.....</i>	28
Figura 5.....	32
<i>Primer proceso de diseño Proyecto Ecuestre de Alta Gama.</i>	32
Figura 6.....	33
<i>Segundo proceso de diseño Proyecto Ecuestre de Alta Gama.</i>	33
Figura 7.....	34
<i>Cuadro de áreas barrio Villa Marina.</i>	34
Figura 8.....	34
<i>Cuadro de áreas barrio La Antonia.</i>	34
Figura 9.....	35
<i>Perfil vial 1-3, barrio La Antonia.....</i>	35
Figura 10.....	36
<i>Perfil vial 3-3, barrio La Antonia.....</i>	36
Figura 11.....	36
<i>Perfil vial 1-2, barrio Villa Marina.....</i>	36
Figura 12.....	37
<i>Perfil vial 2-2, barrio Villa Marina.....</i>	37
Figura 13.....	38
<i>Tabulación de encuestas del barrio Casibarito.</i>	38
Figura 14.....	38
<i>Tabulación de encuestas del barrio Villa Lucero.....</i>	38
Figura 15.....	39
<i>Diseño de vivienda campestre.</i>	39

CONTENIDO DE IMÁGENES

Imagen 1.....	30
<i>Actividad de campo barrio Playa Rica.....</i>	30
Imagen 2.....	31
<i>Plano urbano manzana E, barrio Playa Rica.</i>	31
Imagen 3.....	31
<i>Plano urbano manzana K-2, barrio Playa Rica.....</i>	31

1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD DE PRÁCTICA.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Villavicencio es una dependencia del nivel central, que tiene como responsabilidad orientar el desarrollo integral del municipio en el largo, mediano y corto plazo, mediante el direccionamiento, coordinación y articulación de políticas públicas, planes y programas en las diferentes dimensiones del desarrollo social, económico, físico-ambiental, financiero, político e institucional.

Es una entidad que a través de los años ha desarrollado servicios como “la Formulación y Seguimiento Plan de Desarrollo, Formulación y Seguimiento Plan de Acción, estratificación, Banco de Programas y Proyectos del Municipio, reglamentación e implementación del POT, Concepto de Amenaza, Concepto de Demarcación Vial, Licencias de Ocupación e Intervención del espacio Público, Licencia EDS, Derechos de Edificabilidad adicional, Certificado de Nomenclatura, Conceptos de Usos de Suelo Interno, Concepto Previo Favorable, Planes Parciales, Planes de Implantación, Viabilidad para la Liquidación de Plusvalía, Compensación de áreas de Cesión, Norma Urbana, Legalización de Asentamientos Subnormales, encuestas y jornadas de focalización para calificación SISBEN, Atención y/o asesoría en temas de ley 142/1994, Acompañamiento a la comunidad en PQRS ante empresas de Servicios Públicos y la Superintendencia de Servicios Públicos. Secretaria de planeación. (2019).

2. PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD DE PRÁCTICA: MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y METAS.

2.1. Misión.

El municipio de Villavicencio es la entidad territorial responsable de administrar los recursos públicos de los villavicensinos para garantizar el mejoramiento social y cultural en la calidad de vida de sus habitantes, a través del ordenamiento del desarrollo, la construcción de obras y la prestación eficiente de servicios públicos.

2.1.2. Visión.

Para el 2023, la administración "Villavicencio cambia contigo" consolidará al municipio como la capital cultural del piedemonte: moderna, empoderada, competitiva, sostenible, incluyente, con arraigo por sus tradiciones, amable con su gente, justa con las personas, reconocida por el manejo consciente de sus bienes comunes, sus recursos naturales y con servicios públicos de calidad, donde se puede ejercer la ciudadanía con dignidad.

Alcaldía de Villavicencio. (2021/03/17).

2.2. OBJETIVOS.

2.2.1. Objetivo de Calidad.

Los objetivos de calidad reflejan de manera medible los compromisos adquiridos por la entidad hacia los ciudadanos, relacionados con la calidad.

Dichos compromisos se encuentran plasmados en la Política de la Calidad documento que sirve de base para extraer las directrices de la política de calidad (primera

columna), y de allí se derivan los objetivos, su despliegue y el indicador mediante el cual se medirá el avance de la entidad en tal sentido.

Como es de esperarse, algunos de los objetivos de calidad se encuentran relacionados con objetivos del plan de desarrollo y de los procesos, ya que es allí donde se ejecutan las actividades. La gestión de los objetivos de calidad es responsabilidad de todos los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo. La Dirección de Desarrollo Organizacional se encargará de apoyar su cumplimiento.

El seguimiento a los objetivos de la calidad se realiza a través de los indicadores propuestos para tal fin, muchos de los cuales coinciden con los indicadores del proceso. Alcaldía de Villavicencio. (2021/03/17).

2.2.2. Objetivo de Milenio.

Hasta hace solo unos años se ha insistido en detallar y publicar el impacto que han tenido no solo programas de gobierno, pero también el trabajo del sector solidario y privado, sobre la calidad de vida y dignidad humana de los ciudadanos.

Este sistema de información busca servirle a Usted y a todas las instituciones y demás personas que deseen tener una idea de cómo ha venido evolucionando el acceso a servicios básicos, salud, educación, y una mejor nutrición y medio ambiente, dando especial énfasis a las poblaciones más desprotegidas y vulnerables de nuestro municipio.

Igualmente, espera mostrar las estrategias y vínculos con los planes de desarrollo para cumplir entre los años 2015 y 2019, con los mundialmente acordados, Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODMs. Los ODMs no son más que unas metas que espera cumplir el municipio para asegurar mejoras significativas y sostenibles en el cubrimiento

de las necesidades básicas a toda la población, en especial a aquella que se encuentra en condiciones de pobreza extrema o mendicidad.

A continuación, se presenta una información más detallada sobre los ODMs, y posteriormente se listan los enlaces por sector para que Usted pueda ver el comportamiento de los indicadores que monitorean los avances en las Metas Municipales del Milenio.

Puede igualmente revisar los Informes de Rendición de Cuentas para los ODMs de la alcaldía y los Comunicados del Equipo Ciudadano de seguimiento a los ODMs. Si desea opinar sobre el estado de los indicadores o avances, por favor escriba un correo electrónico al Equipo Ciudadano de seguimiento a los OMS.

(ecodms@municipio.gov.co). Alcaldía de Villavicencio. (2021/03/23).

2.2.3. Objetivos de secretaria de Planeación.

Diseñar e implementar instrumentos y mecanismos efectivos de organización, gestión y control de la ocupación del suelo, invirtiendo en la rehabilitación del espacio público, la protección del corredor ecológico del municipio, la construcción de vivienda, infraestructura, movilidad y la oferta de servicios públicos de calidad para todos los ciudadanos y ciudadanas. Alcaldía de Villavicencio. (08/10/2020).

3. OBJETIVOS BUSCADOS POR EL PRACTICANTE.

Reconocer y acompañar las labores de los procesos del P.O.T. Entendiendo las estrategias utilizadas, como también, las diferentes actividades que se realizan dentro del ordenamiento territorial.

Aprender del diseño y la normativa técnica requerida para proyectos reales de la administración. Archivar y clasificar documentación para la organización de carpetas en

archivos digitales para tomar control y registro de las actividades de la administración.

Formalizar la exposición en público por medio de un uso del lenguaje adecuado y preparar informes de manera correcta para la ponencia de proyectos.

4. METAS QUE SE PROPONE EL PRACTICANTE.

Fortalecer los conocimientos técnicos del diseño y del ordenamiento territorial a través de la práctica. Mejorar las habilidades de diseño, proponiendo y argumentando, cambios o necesidades que sirvan de solución a problemas e inconvenientes

Reconocer la clasificación de archivos y entender desde lo administrativo los procesos de control y gestión. Adquirir nuevas habilidades de comunicación por medio de foros, capacitaciones o ponencias.

5. DIAGNOSTICO Y PROBLEMÁTICAS DETECTADAS AL INICIAR LA PRÁCTICA.

5.1. Diagnostico.

Dentro del proceso regular de la participación de la practicas laborales del periodo 2023-2. Se realiza toda la legalización a través de diferentes documentaciones.

Empezando la practicas, una vez llegado al lugar se procede una comunicación con la secretaria de planeación municipal, Arq. Ingrid Vanessa Sandoval Espinosa.

Ella comparte las instrucciones y menciona las actividades que realiza la secretaria de planeación, por medio de trabajos de campo, topográficos, urbanos, etc.

Diciendo también, la participación esencial que tiene la secretaria dentro de los procesos de ordenamiento territorial en todo municipio de Villavicencio.

Se lleva un proceso desde el 22 de agosto del 2023 hasta el 1 de septiembre del

2023, para cumplir con un tiempo de dos semanas de prácticas.

5.2. Problemáticas.

No se encuentran ningún tipo de problemáticas ni con la empresa ni con los compañeros de trabajo de la entidad, como de los practicantes. Hasta el momento todo resulta estar bien, las exigencias y el trato del personal.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

Se elabora un cronograma de actividades donde se evidencia semana a semana las actividades realizadas durante el periodo de la práctica laboral que comprenden desde el 22 de agosto de 2023-2 hasta el 1 de Noviembre de 2023-2. Se realizó un total de 210h horas como se evidencia en la tabla 1, donde se especifica la actividad por fecha.

La tabla 1 que se muestra a continuación es la tabulación de las actividades realizadas por semanas teniendo en cuenta las actividades diarias. En algunas ocasiones se realizaron actividades simultaneas como también prolongadas, en el sentido que, hubo semanas en las cuales se utilizaron todos los días para una sola actividad.

Tabla 1.*Cronograma de actividades realizadas.***CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Lugar	Secretaría de planeación Municipal			
Nombre	Juan David Rendon Forero			
Ocupación	Practicante			
Fecha	22 de Agosto 2023 - 1 de Noviembre 2023			
Semanas	Actividades establecidas	Actividades realizadas	Observaciones	Horas
Semana 1				
22-25 Agosto	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial	Graficación de perfiles viales y organización de información	Se realizan varios perfiles viales para después anexar la información a tablas	24
Semana 2				
28-1 Septiembre	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial Orgnizar expediente del archivo municipal	Graficación de perfiles viales Revisión y tabulación de expedientes de curaduría	Se realizan perfiles viales del barrio San Antonio Se revisan cajas de expedientes del 2012-2019	20
Semana 3				
4-8 Septiembre	Orgnizar expediente del archivo municipal	Revisión y tabulación de expedientes de curaduría	Se revisan cajas de expedientes del 2012-2019	20
Semana 4				
11-15 Septiembre	Orgnizar expediente del archivo municipal	Revisión y tabulación de expedientes de curaduría	Se revisan cajas de expedientes del 2012-2019	20
Semana 5				
18-22 Septiembre	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial Propuesta de diseño arquitectónico	Tablas de excel para la información de áreas Proyecto Ecuestre AltaGama	Información sobre las áreas legalizables de VillaMarina Diseño de proyecto ecuestre de un área de ocho hectáreas	20
Semana 6				
25-29 Septiembre	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial	Tabulación de encuestas	Barrio Villa Lucero y Casibarito	20
Semana 7				
2-6 Octubre	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial Propuesta de diseño arquitectónico	Tabulación de encuestas Proyecto Ecuestre AltaGama	Barrio Villa Lucero y Casibarito Diseño de proyecto ecuestre de un área de ocho hectáreas	20
Semana 8				
9-13 Octubre	Propuesta de diseño arquitectónico	Proyecto Ecuestre AltaGama	Diseño de proyecto ecuestre de un área de ocho hectáreas	20
Semana 9				
17 -20 Octubre	Propuesta de diseño arquitectónico	Proyecto Ecuestre AltaGama	Diseño de proyecto ecuestre sobre modelado 3D	16
Semana 10				
23-27 Octubre	Propuesta de diseño arquitectónico	Proyecto Campestre	Diseño de proyecto campestre de 1,500m2	20
Semana 11				
30 Octubre - 1 Noviembre	Propuesta de diseño arquitectónico	Proyecto Campestre	Diseño de proyecto campestre de 1,500m2	12
			Total	212

*Nota: Tabla de actividades por fecha de realización y número de horas realizadas.**Fuente: Elaboración propia.*



7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ESTUDIANTE.

Apoyar los procesos de la Dirección de Ordenamiento Territorial a través de acompañamientos de actividades en sitio, junto con la gestión y control de la planimetría existente. Realizar propuestas de diseño para los proyectos de la administración ejecutando diferentes planimetrías para la representación gráfica del objeto de estudio.

Organiza expediente de la secretaria de Planeación para el control de la documentación de los archivos planimétricos y de gestión administrativa. Preparación de ponencias e informes de gestión por medio del acompañamiento y participación de las temáticas a exponer.

8. NORMATIVA INTERNA Y EXTERNA QUE RIGUE A LA ENTIDAD DE PRÁCTICA.

8.1. Normativa Interna.

En cuanto a la normativa interna que expresa los diferentes aspectos de integridad de las personas que trabajan dentro de la alcaldía municipal de Villavicencio en cualquier área se encuentran diferentes elementos como:

Políticas y lineamientos institucionales. Se presentan diferentes normativas internas de la institución para la dirección y los lineamientos del desempeño laboral. Manuales.

Documentación pertinente para el uso de los empleados como también de la ciudadanía Planes estratégicos sectoriales e Institucionales. Elaboración de planes estratégicos para el desarrollo del ordenamiento territorial.



Plan de servicio al ciudadano. Bases de datos correspondientes para el uso de la información en el servicio al cliente virtual Plan Anti trámites. Conferido con el fin de establecer menos tiempo y esfuerzo para la adquisición de tramites o documentación requerida.

Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Planificación interna para el uso debido de los procesos de la secretaria de planeación. Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas. Trazabilidad de los procesos y tomas de decisiones internas con el fin de llevar un registro y control de las adecuaciones o planificaciones realizadas.

Decreto 186 de 2021.

Por medio del cual se adoptan nuevos procedimientos para la legalización de asentamientos humanos informales en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones. Alcaldía de Villavicencio. (2021). Decreto 1000-24/186 de 2021.

Decreto Nacional 149 de 2020.

Por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos. Gestión Normativo. (2020).

Ley 388 de 1997.

Reglamentada por los Decretos Nacionales, 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de



2009;Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010 Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Gestión Normativo. (2023).

Acuerdo 287 de 2015. Plan de ordenamiento Territorial (POT).

Por medio del cual se adopta el nuevo de plan de ordenamiento territorial del municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones. Consejo Municipal de Villavicencio. (2015).

Decreto 297 de 2014.

Por el cual se transforma el Instituto de Desarrollo del Meta – IDM. Establecimiento público del orden departamental en la Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, se determinan sus objetivos, estructura, funciones y se dictan otras disposiciones. Alcaldía de Villavicencio. (2019).

8.2. Normativa Externa.

Acuerdo No. 003 (30 de enero del 2020).

Por el cual se actualiza el reglamento de práctica laboral. El consejo superior de la corporación universitaria del meta-UNIMETA- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando qué es función del consejo superior de la corporación universitaria del meta-UNIMETA-expedir a propuesta de la rectora los reglamentos de la institución.

Qué el gobierno nacional expidió la ley 1780 del 2016 en el cual se determinan los criterios generales de la práctica laboral reguladas por la resolución 3546 de 2018 del ministerio de trabajo.

Que mediante acuerdo número 006 del 20 de febrero del 2015 se adelantó la actualización del reglamento de prácticas el cual fue modificado por el acuerdo 014 del 2018.



Qué se ha tomado como política revisar y actualizar los reglamentos de la institución para unificar criterios y para que tengan coherencia con los planes de desarrollo institucional 15 quinquenales y procesos relacionados con alta calidad. (Unimeta, 2021).

Art. 15 - capítulo III– deberes del practicante.

El practicante tiene el deber de buscar, contactar y realizar el trámite con la entidad de práctica en el cual realizará la práctica. Dado el caso de existir un convenio de práctica laboral entre una entidad de práctica y la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, esta última podrá asignar el sitio de práctica, previo ajuste y actualización de conformidad con lo reglamentado en el Decreto de 055 de 2015 o la normatividad que así lo disponga. (Unimeta, 2021).

Art. 16 - capítulo IV – régimen disciplinario.

Se consideran faltas graves del practicante además de las establecidas en el Reglamento estudiantil para

pregrado, postgrado y educación continuada, y además las siguientes:

1. El cambio o renuncia injustificado de la entidad de práctica, una vez iniciada la práctica
2. El abandono de sus deberes y responsabilidades en la práctica
3. Fallas y/o retrasos injustificados a su sitio de práctica
4. La generación de conflictos y problemas dentro de la entidad de práctica, con sus superiores o equipos de trabajos
5. Las conductas que violen el reglamento interno, y las demás normas y reglamentos de la entidad de



práctica

6. Las conductas que violen el presente reglamento, y las demás normas y reglamentos de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA. (Unimeta, 2021).

Art. 12 - capítulo II – alcance objetivos y duración.

Es el documento elaborado por el futuro practicante, el cual debe ser suscrito por el mismo, el delegado o representante de la entidad de práctica y el coordinador de práctica al inicio de la práctica laboral, en el cual se deben definir los objetivos formativos a alcanzar, conforme a las actividades que el estudiante desarrollará en la entidad de la práctica, el coordinador de práctica en su ejecución y los resultados del aprendizaje.



9. ESTRUCTURA DEL DIAGNOSTICO.

A continuación, se procede analizar a partir de una matriz D.O.F.A. Con el fin de identificar las diferentes características de la entidad de prácticas (Secretaría de Planeación Municipal) asumiendo así las debilidades encontradas en el escenario, como también las oportunidades, fortalezas y amenazas en el tiempo de labor como se evidencia en la tabla 4.

Tabla 4.

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
Existen inconvenientes respecto a el área de trabajo, debido que, lo espacios prestantes de los escenarios para los practicantes no se establecen de manera concreta, ocasionando la movilización a diferentes oficinas de la alcaldía con el fin de suplir el espacio necesitado.	Debido a la relación directa con los procesos gubernamentales y de gestión, existe un mayor flujo de información que permite la riqueza del conocimiento, como también, un escenario que considera las diferentes aptitudes del practicante enfrentándolo a diferentes retos y a la superación personal.
FORTALEZAS	AMENAZAS
Cuenta con un ambiente laboral diverso, con las prestaciones necesarias respecto a los instrumentos de trabajo, así como, un personal profesional, técnico y administrativo a los cuales se cumplen las expectativas. De la misma manera, la información es estable y adecuada respecto a la normativa pertinente.	Dentro de la estructura formal del edificio existen diferentes inconvenientes, como, agrietamientos u organización espacial, que no afecta directamente en un corto plazo a la utilización de las instalaciones pero que más sin embargo precede de un proceso histórico en el cual la Alcaldía de Villavicencio ha estado vigente.

Matriz D.O.F.A.

Nota: *Se realizó una tabla de matriz D.O.F.A. Identificando las diferentes características.*

Fuente: *Elaboración propia.*



10. PLAN DE MEJORAMIENTO.

A partir del diagnóstico obtenido por la matriz realizada se establece entonces la propuesta de una adecuación a un espacio de trabajo cómodo y pertinente respecto al área de desarrollo de las prácticas para con los estudiantes. Esto permite que los practicantes puedan desarrollar las actividades un área destinada para ello; estableciendo un sentido de pertenencia respecto a las prestaciones para los procesos académicos de la universidad UNIMETA.

El mejoramiento de los procesos de archivos en cuanto a la estructura contenedora como también a la gestión y el control de la diferente documentación. Los lugares donde existen los archivos municipales no contienen la adecuación correspondiente para la tenencia y mantenimiento de los archivos físicos por cuestiones de humedad como también, los elementos contenedores no son precisamente los correctos o están obsoletos.

Fortalecimiento de la estructura de la edificación o la remodelación de algunos espacios que puedan brindar seguridad y confort dentro de las instalaciones. Debido al tiempo de existencia de la infraestructura de la alcaldía de Villavicencio, existen algunos casos donde se necesita intervención para la remodelación o restauración de la estructura o elementos de recubrimiento como pañetes, pintura, etc.

11. PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS A LA FECHA DEL INFORME.

Se presenta el porcentaje de implementación de prácticas como se evidencia en la tabla 1 del capítulo número 7 (Cronograma de actividades realizadas) con la adición de los diferentes porcentajes por día de práctica realizado donde se menciona el porcentaje parcial semanas, como también, el porcentaje total del periodo comprendido hasta la fecha.

Se complementa el plan de prácticas, se agregan las actividades dispuestas en donde se



continúa el proceso de apoyo y acompañamiento a la curaduría para la organización de los expedientes correspondientes años anteriores.

A partir de esta información se realiza un diagrama circular para comprender gráficamente el porcentaje correspondiente hasta la fecha respecto al porcentaje total a realizar de las 210 horas reglamentarias del proceso de prácticas laborales.

Figura 6.

Cronograma de actividades con porcentajes por semana.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
		Secretaría de planeación Municipal Juan David Rendon Forero Practicante 22 de Agosto 2023 - 1 de Noviembre 2023			
Lugar Nombre Ocupación Fecha	Actividades establecidas	Actividades realizadas	Observaciones	Horas	%
Semana 1					
22-25 Agosto	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial	Graficación de perfiles viales y organización de información	Se realizan varios perfiles viales para después anexar la información a tablas	24	11,42
Semana 2					
28-1 Septiembre	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial Organizar expediente del archivo municipal	Graficación de perfiles viales Revisión y tabulación de expedientes de curaduría	Se realizan perfiles viales del barrio San Antonio Se revisan cajas de expedientes del 2012-2019	20	9,5
Semana 3					
4-8 Septiembre	Organizar expediente del archivo municipal	Revisión y tabulación de expedientes de curaduría	Se revisan cajas de expedientes del 2012-2019	20	9,5
Semana 4					
11-15 Septiembre	Organizar expediente del archivo municipal	Revisión y tabulación de expedientes de curaduría	Se revisan cajas de expedientes del 2012-2019	20	9,5
Semana 5					
18-22 Septiembre	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial Propuesta de diseño arquitectónico	Tablas de excel para la información de áreas Proyecto Ecuestre AltaGama	Información sobre las áreas legalizables de VillaMarina Diseño de proyecto ecuestre de un área de ocho hectáreas	20	9,5
Semana 6					
25-29 Septiembre	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial	Tabulación de encuestas	Barrio Villa Lucero y Casibarito	20	9,5
Semana 7					
2-6 Octubre	Apoyar los procesos de ordenamiento territorial Propuesta de diseño arquitectónico	Tabulación de encuestas Proyecto Ecuestre AltaGama	Barrio Villa Lucero y Casibarito Diseño de proyecto ecuestre de un área de ocho hectáreas	20	9,5
Semana 8					
9-13 Octubre	Propuesta de diseño arquitectónico	Proyecto Ecuestre AltaGama	Diseño de proyecto ecuestre de un área de ocho hectáreas	20	9,5
Semana 9					
17 -20 Octubre	Propuesta de diseño arquitectónico	Proyecto Ecuestre AltaGama	Diseño de proyecto ecuestre sobre modelado 3D	16	7,6
Semana 10					
23-27 Octubre	Propuesta de diseño arquitectónico	Proyecto Campestre	Diseño de proyecto campestre de 1,500m2	20	9,5
Semana 11					
30 Octubre - 1 Noviembre	Propuesta de diseño arquitectónico	Proyecto Campestre	Diseño de proyecto campestre de 1,500m2	12	5,7
Total				212	

Nota: Porcentajes de actividades realizadas hasta la fecha.

Fuente: Elaboración propia



12. APORTES Y SUGERENCIAS REALIZADAS DURANTE LA PRÁCTICA.

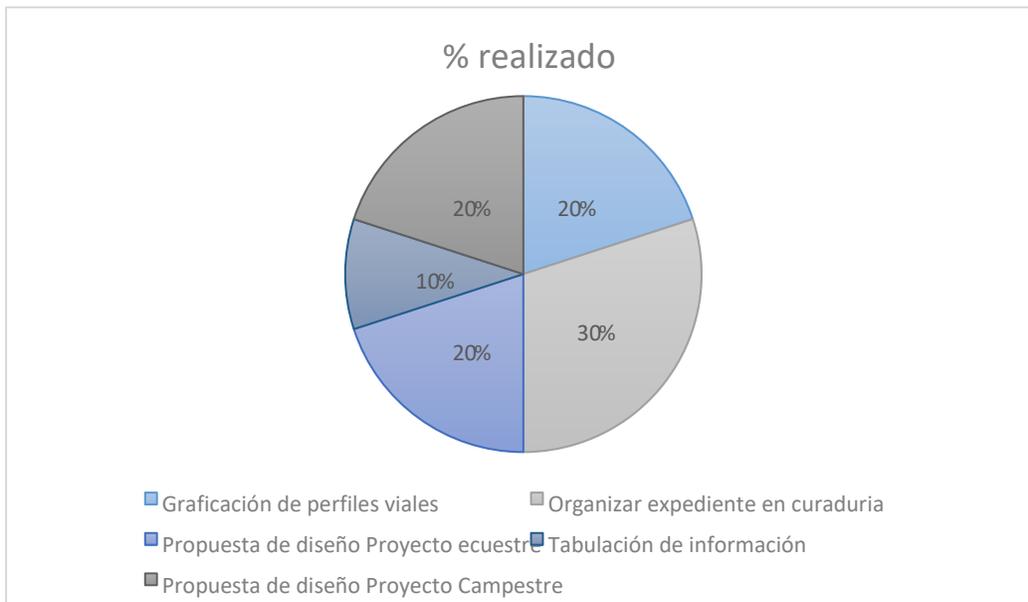
Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento establecido a partir de la matriz DOFA ubicados en el capítulo nueve (9) y diez (10), se determinaron algunas sugerencias respecto al lugar de prácticas.

Se determina el mejoramiento de los establecimientos para la ocupación de los practicantes, en algunos casos, las oficinas prestadas no eran de la misma dependencia, por tanto, no existe un lugar establecido para este propósito.

También se sugiere mejorar las áreas de archivo donde se guardan todos los expedientes del municipio. Los lugares destinados no están del todo adecuados con todos los requisitos necesarios para la conservación de los mismos.

Figura 6.

Diagrama circular con implementación de porcentajes.



Nota: Porcentajes de actividades realizadas hasta la fecha.

Fuente: Elaboración propia



13. PRODUCTOS COMO RESULTADO DE LOS APORTES QUE EL PRACTICANTE HAYA REALIZADO.

Dentro del proceso de prácticas realizadas se desarrollan los siguientes trabajos para el cumplimiento de las 210h reglamentarias establecidas por la entidad académica. Se establecen actividades de apoyo a los procesos de ordenamiento territorial, como también, el apoyo a la organización de expediente y la exploración del diseño arquitectónico a través de dos proyectos como se muestra a continuación.

13.1. Legalización barrio Playa Rica.

Dentro del proceso académico de las prácticas laborales que se ejecutan en la secretaria de Planeación Municipal, se comienza realizando un acompañamiento a la legalización del barrio Playa Rica en donde se procede en primera instancia a graficar diferentes perfiles viales derivados de un plano topográfico como se muestra en la figura 1; en donde se evidencia las medidas correspondientes al plano del sector.



Figura 1.

Imagen del plano urbano (1).

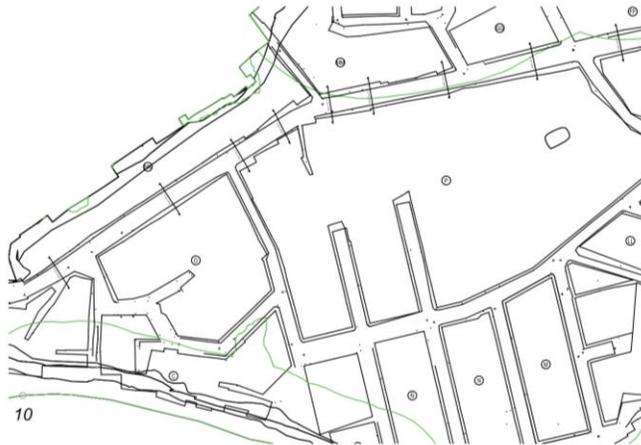


Nota: Barrio Playa Rica, parámetros de los perfiles viales.

Fuente: Archivo digital de la secretaría de planeación.

Figura 2.

Imagen del plano urbano (2).



Nota: Barrio Playa Rica, parámetros de los perfiles viales.

Fuente: Archivo digital de la secretaría de planeación.

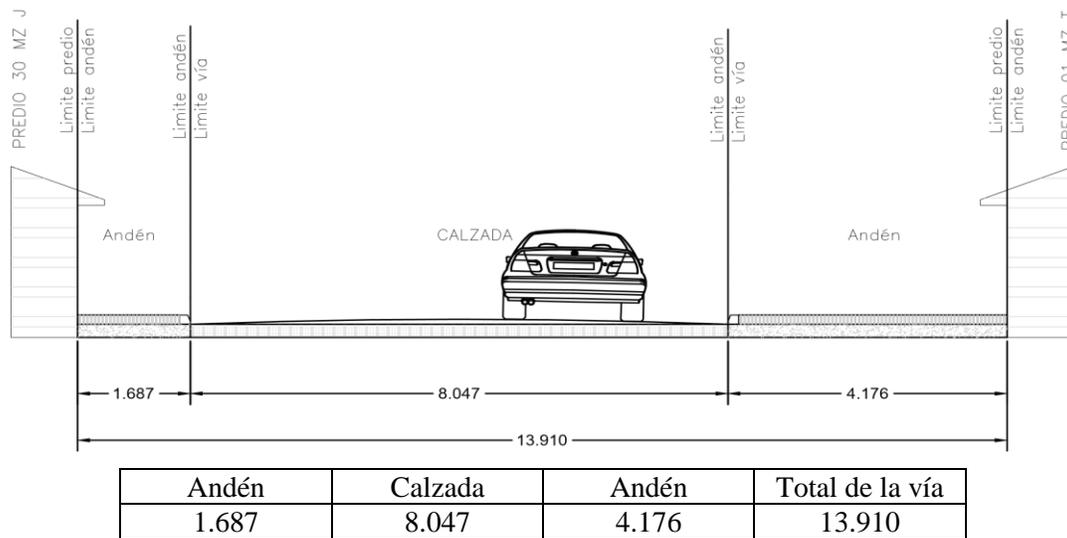


Después de trazar los parámetros dentro del plano urbano como se evidencia en la figura 1 y 2. Se procede a realizar la graficación de cada uno de los perfiles viales según las mediciones correspondientes. Se lograron obtener veintitrés (23) perfiles que resultaron de la trazabilidad que recorre toda la vía principal Calle 22 sur que atraviesa el barrio de Playa Rica, como se observa en la figura 3 la representación grafica de uno de los perfiles viales realizados.

Más adelante, se transforma el archivo digital de AutoCAD en imágenes que se anexan a un archivo Word con el fin de visualizar los perfiles viales junto con una tabla donde se observan las medidas concretas como se evidencia en las figuras 3 y 4. Comprendidas en medidas parciales de los andenes y vías, como también, la medida total del perfil vial.

Figura 3.

Perfil vial 1 de 23. Predio 30 MZJ – Predio 01 MZT.



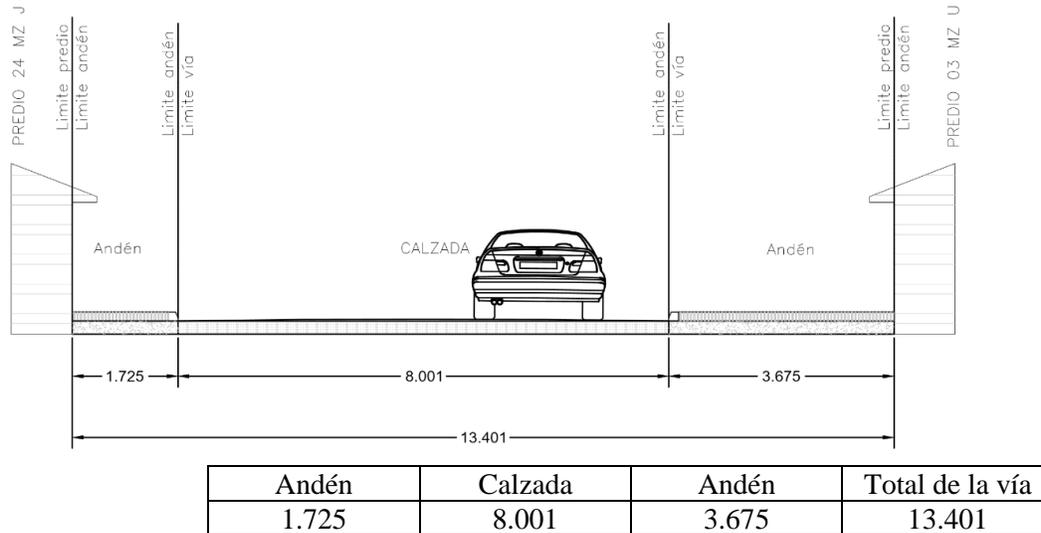
Nota: Proyección de los perfiles viales del barrio Playa Rica.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 4.

Perfil vial 2 de 23. Predio 24 MZJ – Predio 03 MZU.



Nota: Proyección de los perfiles viales del barrio Playa Rica.

Fuente: Elaboración propia.

Finalizando el proceso, se culmina con una tabla de Excel (Tabla 2) en donde se agregan todos los predios legalizados del barrio Playa Rica. Se menciona por cada manzana el número de predios, como también el área del predio parcial o total legalizado, anotando algunas observaciones, debido a que, algunas áreas de diferentes predios no están legalizados en su totalidad resultando en remanentes.

Con esta información al final se calcula el total de predios legalizados por manzana, como también, el área total como se registra en la Tabla 2, Para la gestión y el control de direccionamiento territorial.



Tabla 2.

Tabulación áreas de predios legalizados barrio Playa Rica.

MANZANA	N° DE PREDIO	ÁREA PREDIO	OBSERVACIONES
B	7	71,23	Parte de predio Legalizado
	8	205,17	Parte de predio Legalizado
	9	73,43	Parte de predio Legalizado
	10	80,86	Parte de predio Legalizado
	11	104,01	Parte de predio Legalizado
	12	111,42	Parte de predio Legalizado
	13	73,84	Completo
	14	49,76	Parte de predio Legalizado
	15	144,71	Completo
	16	132,85	Completo
	17	43,76	Parte de predio Legalizado
CANTIDAD	11	CANTIDAD	1091,04

Nota: Áreas de los predios de la manzana B del barrio Playa Rica.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3.

Tabulación áreas de predios legalizados barrio Playa Rica.

MANZANA	N° DE PREDIO	ÁREA PREDIO	OBSERVACIONES
J	4	84,82	Parte de predio Legalizado
	13	44,66	Parte de predio Legalizado
	14	122,71	Completo
	15	244,93	Parte de predio Legalizado
	18	121,58	Completo
	19	37,89	Parte de predio Legalizado
	20	93,43	Completo
	21	116,82	Completo
	22	142,46	Completo
	23	173,43	Completo
	24	237,11	Parte de predio Legalizado
	25	64	Completo



26	84,61	Completo
27	101,69	Parte de predio Legalizado
28	55,48	Completo
29	140,9	Parte de predio Legalizado
30	157,2	Parte de predio Legalizado
31	122,07	Completo
33	150,83	Parte de predio Legalizado
34	403,25	Parte de predio Legalizado
CANTIDAD	20	CANTIDAD 2699,87

Nota: Áreas de los predios de la manzana B del barrio Playa rica.

Fuente: Elaboración propia.

Simultaneo al proceso, se realiza una visita de campo en donde se toma registro fotográfico predio a predio junto al plano urbano (imagen 2) proporcionado de cada manzana legalizada con el fin de mantener un registro y control de todos los predios comprendidos como se evidencia en la imagen 1.

Imagen 1.

Actividad de campo barrio Playa Rica.



Nota: Se realizo un registro predio a predio con el fin de identificar las alturas y el uso del suelo.

Fuente: Evidencia fotográfica, elaboración propia.



Se utiliza como herramienta a disposición algunos planos urbanos del sector (imagen 2 y 3) con el fin de identificar las manzanas que serán intervenidas. Esto con el fin de llevar el registro de las diferentes características encontradas, tales como, Altura, uso del suelo y ubicación.

Imagen 2.

Plano urbano manzana E, barrio Playa Rica.



Nota: Ubicación por número de predios por cada manzana transcurrida.

Fuente: Archivo obtenido por la secretaria de planeación municipal.

Imagen 3.

Plano urbano manzana K-2, barrio Playa Rica.



Nota: Ubicación por número de predios por cada manzana transcurrida.

Fuente: Archivo obtenido por la secretaria de planeación municipal.



13.2. Proyecto Ecuestre de Alta Gama.

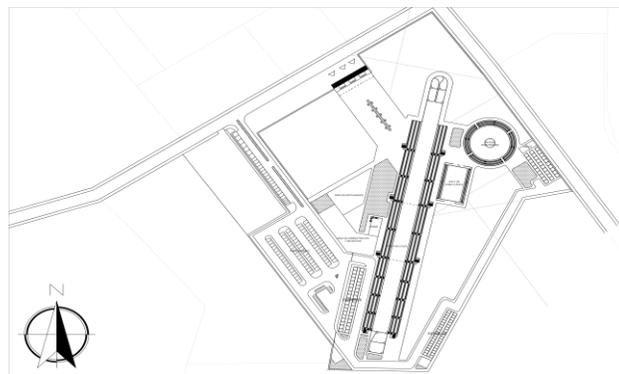
Una vez acabado el proceso de apoyo a la legalización del barrio Playa Rica. Se reúnen los practicantes junto al jefe inmediato, en este caso. La Arq. Ingrid Vanessa Sandoval, Secretaria de Planeación Municipal, en donde nos brinda información respecto a los procesos que están llevando como departamento de planeación y así mismo indaga para conocer las diferentes habilidades y herramientas de los practicantes.

Más tarde, se escoge un proyecto de diseño en el cual cada estudiante debe realizar bajo sus criterios y conocimientos. Para este caso, se obtuvo un proyecto ecuestre de alta gama, con el fin de diseñar un proyecto que abarque más de 4 hectáreas e incluyan las actividades ecuestres tales como, Doma Clásica, Team Penning, Establos, Pista de Coleo, etc.

A su vez la complementación de estas actividades ecuestres con actividades comerciales que permitan la participación activa dentro de la extensión diseñada. Todo esto dentro de la previsualización de un proyecto de alta gama que requiera materiales y sistemas óptimos.

Figura 5.

Primer proceso de diseño Proyecto Ecuestre de Alta Gama.



Nota: Ubicado en el sector del camino ganadero colindante a Malocas.

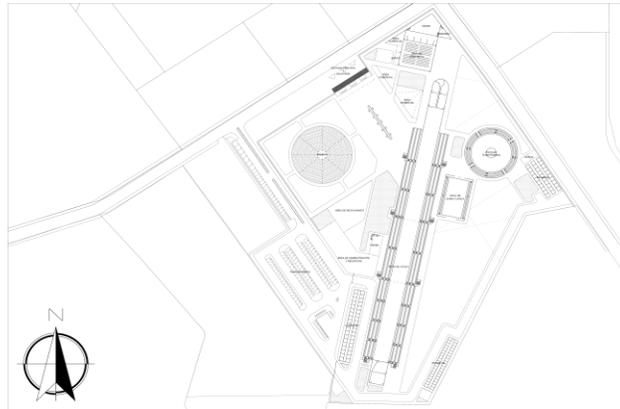
Fuente: Elaboración propia.



Se sigue realizando el diseño del proyecto simultaneo a las otras actividades a desarrollar, se presenta entonces un segundo avance resultado del transcurso de la elaboración del mismo.

Figura 6.

Segundo proceso de diseño Proyecto Ecuestre de Alta Gama.



Nota: Ubicado en el sector del camino ganadero colindante a Malocas.

Fuente: Elaboración propia.

13.3. Legalización barrio Villa Marina y La Antonia.

Durante el desarrollo del diseño del proyecto ecuestre se exigieron diferentes labores de acompañamiento para la legalización de otros dos barrios: La Antonia y Villa Marina. Se realizaron aplicaciones de tablas en excel para el registro y control de las áreas legalizadas en dichos barrios, como también, áreas que no serán legalizadas y a su misma vez, remanentes existentes.

Se realiza la inspección de aproximadamente veinticinco (25) manzanas en el barrio Villa Marina de las cuales se les calculo el área predio a predio para identificar las áreas exactas a legalizar.



Figura 7.

Cuadro de áreas barrio Villa Marina.

PREDIOS LEGALIZADOS BARRIO VILLA MARINA					
MANZANA	N° DE PREDIO	ÁREA LEGALIZADO M2	ÁREA NO LEGALIZADA M2	OBSERVACIÓN	ÁREA REMANENTE M2
	1	A	/	Completo	/
	2	108,06	/	Completo	/
	3	108,03	/	Completo	/
	4	108,04	/	Completo	/
	5	108,05	/	Completo	/
	6	108,02	/	Completo	/
	7	108,02	/	Completo	/
	8	108,06	/	Completo	/
	9	108,04	/	Completo	/
	10	108,05	/	Completo	/
	11	108,05	/	Completo	/
	12	108,04	/	Completo	/
	13	107,37	0,67	Parte Legalizado	/
	14	74,49	33,53	Parte Legalizado	/
	15	/	86,92	Remanente	21,12
	16	/	107,3	Remanente	0,71
	17	/	71,88	Completo	/
	18	/	72,01	Completo	/
	19	/	72,11	Completo	/
	20	/	71,89	Completo	/
	21	/	66,33	Remanente	8,66
	22	39,16	32,79	Parte Legalizado	/
	23	49,82	22,17	Parte Legalizado	/
	24	/	39,15	Remanente	32,87
	25	/	39,13	Remanente	32,87
	26	/	39,13	Remanente	32,86
	27	/	39,14	Remanente	32,86
	28	/	39,14	Remanente	32,86
	29	/	36,73	Remanente	32,86
	30	/	31,34	Remanente	32,86
	31	/	25,43	Remanente	32,9
	32	/	19,32	Remanente	32,82
	33	/	13,41	Remanente	32,85
	34	/	8,93	Remanente	32,85

Nota: Áreas de predios legalizados con observaciones y áreas de remanencia.

Fuente: Elaboración propia.

El barrio La Antonia sufrió el mismo proceso dentro del cual se llevo el calculo de seis (6) manzanas en total.

Figura 8.

Cuadro de áreas barrio La Antonia.

PREDIOS LEGALIZADOS BARRIO LA ANTONIA				
MANZANA	N° DE PREDIO	ÁREA PREDIO M2	OBSERVACIONES	ESPECIFICACIÓN
	1	71,70	Completo	Construido
	2	87,89	Completo	Construido
	3	71,62	Completo	Construido
	4	71,87	Completo	Construido
	5	72,61	Completo	Construido
	6	72,10	Completo	Construido
	7	84,76	Completo	Vacio
	8	84,29	Completo	Construido
	9	85,1	Completo	Construido
	10	85,23	Completo	Construido
	11	83,42	Completo	Vacio
	12	85,49	Completo	Construido
	13	86,72	Completo	Construido
	14	85,14	Completo	Construido
	15	85,88	Completo	Construido
	16	256,95	Completo	Construido
	17	85,79	Completo	Construido
	18	85,92	Completo	Construido
	19	86,05	Completo	Construido
	20	86,54	Completo	Vacio
	21	86,92	Completo	Construido
	22	84,46	Completo	Vacio
	23	85,94	Completo	Construido
	24	86,69	Completo	Construido
	25	86,82	Completo	Construido
	26	86,95	Completo	Construido
	27	87,86	Completo	Vacio
	28	87,7	Completo	Construido

Nota: Áreas de predios legalizados con observaciones y áreas de remanencia.

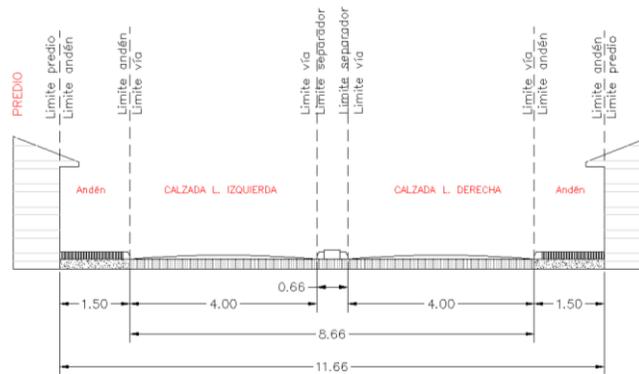
Fuente: Elaboración propia.



Para el proceso de legalización de los barrios La Antonia y Villa Marina, así como para el barrio Playa Rica. Se necesitaron algunos perfiles viales para determinar la magnitud de los estrechos viales y así identificar mejor el tipo de perfil requerido.

Figura 9.

Perfil vial 1-3, barrio La Antonia.



PERFIL VIAL 01

Nota: Proyección del perfil vial con propuesta de andenes.

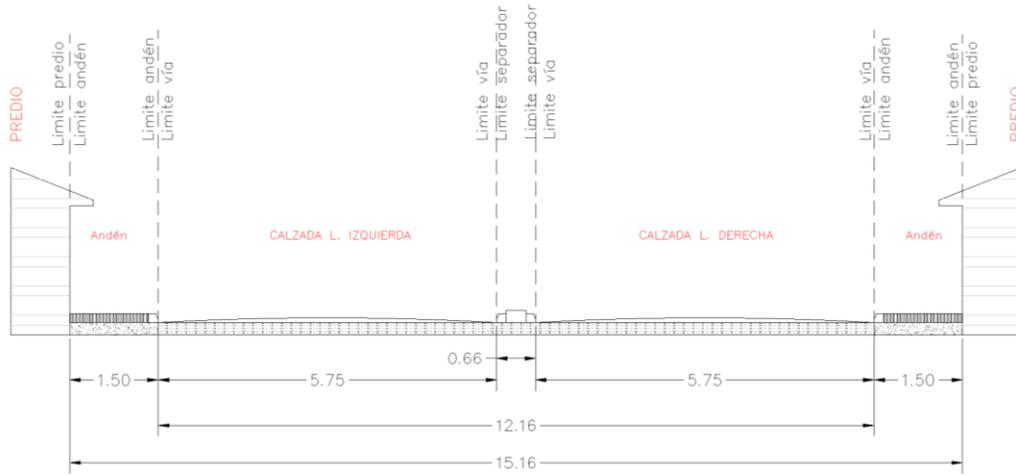
Fuente: Elaboración propia.

Estos barrios tienen una característica y es que, no poseen sistema de andenes o espacios de circulación peatonal, por ende, dentro de la dimensión pre establecida de la realidad del sector se traza y se propone un perfil vial con dichas especificaciones con el fin de pre dimensionar mejor el perfil adecuado.



Figura 10.

Perfil vial 3-3, barrio La Antonia.



PERFIL VIAL 03

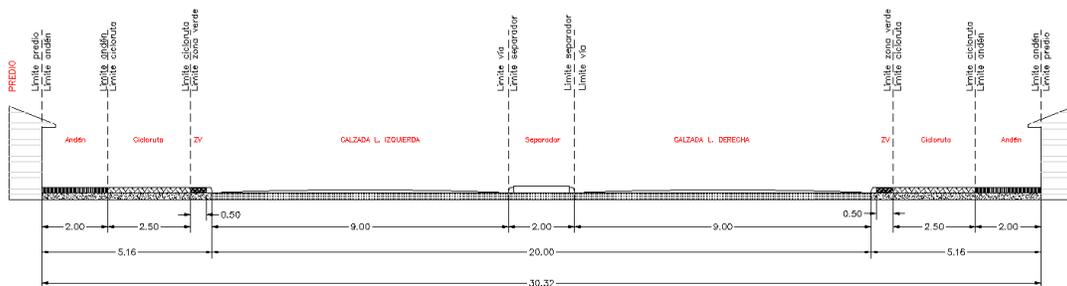
Nota: Proyección del perfil vial con propuesta de andenes.

Fuente: Elaboración propia.

Sucesivamente, el barrio Villa Marina se realizan dos (2) perfiles viales mas con propuesta de andenes, como tambien la dimensión de un perfil mas grande donde se ocupe una cicloruta y un separador vial.

Figura 11.

Perfil vial 1-2, barrio Villa Marina.



PERFIL VIAL 01

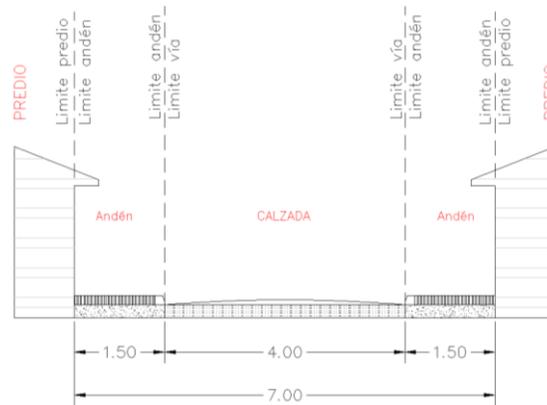
Nota: Proyección del perfil vial con propuesta de andenes.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 12.

Perfil vial 2-2, barrio Villa Marina.



PERFIL VIAL 02

Nota: Proyección del perfil vial con propuesta de andenes.

Fuente: Elaboración propia.

13.4. Tabulación de información para los barrios Casibarito y Villa Lucero.

A partir del 1 de septiembre de realizo una actividad específica durante aproximadamente quince (15) días, en la cual se hizo un apoyo a los procesos de documentación dentro de la curaduría 2 por los cuales se tuvieron que archivar de manera digital la documentación de años anteriores para el registro de los diferentes mecanismos de control para la aprobación de proyectos en la curaduría.

Se hace inspección de cajas de los años 2015, 2016, 2018, 2019 y 2021 contenidas con múltiples carpetas para la verificación del estado de los documentos, como también, el control de toda la documentación reglamentaria, como lo son, Estudios de suelos, Memorias de cálculos, Planos, etc.

Por último, dentro de las actividades realizadas, se lleva a cabo el diligenciamiento de los formatos de encuestas que se hicieron a dueños y habitantes de predios de los barrios Casibarito



y Villa Lucero. Donde se toman los datos personales del propietario o arrendatario para una actualización de datos, como la formalización de una base de datos más concreta.

Figura 13.

Tabulación de encuestas del barrio Casibarito.

Nombre del propietario	Nombre del arrendatario	Casa/Apto/Lote	Dirección	Teléfono	Cedula Castral	Matrícula Inmobiliaria	Fecha de diligenciamiento	Asentamiento	Madr
ALEXANDER ARIAS CASTRILLON		CASA	MZ B CASA 16B	312 479 1640	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
SOL MARINA SEGURA ACUÑA	MARIA DEL PILAR TORRES	APTO	MZ B CASA 18B APTO 101	322 506 1616	SI	NO	27/02/2022	CASIBARITO	
AMANDA DE JESUS RAMIREZ		CASA	MZ A CASA 6	313 367 9320	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
SOL MARINA SEGURA ACUÑA		APTO	MZ B CASA 18B APTO 102	314 275 1631	SI	NO	27/02/2022	CASIBARITO	
SOL MARINA SEGURA ACUÑA		APTO	MZ B CASA 18B APTO 201	315 275 1631	SI	NO	27/02/2022	CASIBARITO	
YELENIA ROMERO ANGLUO		CASA	MZ A CASA 3	312 567 1883	SI	NO	27/02/2022	CASIBARITO	
CELINA ANGLUO		CASA	MZ A CASA 3	314 792 9759	SI	NO	27/02/2022	CASIBARITO	
OLAYA HERNANDES HERRERA	ANA CAROLINA HERRA	APTO	MZ D CASA 13 APTO 201	316 375 4411	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
OLAYA HERNANDES HERRERA	MIGUEL ANGEL ARIAS URIBIA	APTO	MZ D CASA 13 APTO 101	NO RESPONDE	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
OLAYA HERNANDES HERRERA	JHIERK AUGUSTO BRAVO	APTO	MZ D CASA 12 APTO 201	320 208 4826	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
OLAYA HERNANDES HERRERA	CINDY VANESSA BRAVO	APTO	MZ D CASA 12 APTO 101	321 460 9291	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
DANIEL AUGUSTO BRAVO RODRIGUEZ	HAROLD FRANCISCO BRAVO	CASA	MZ D CASA 11A	320 846 9423	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
DANIEL AUGUSTO BRAVO RODRIGUEZ		CASA	MZ D CASA 11	320 846 9423	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
ANA ISABEL RODRIGUEZ		CASA	MZ E CASA 5	313 272 4301	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
ANA ISABEL RODRIGUEZ	YENNY CATERINE CASTAÑEDA	APTO	MZ E CASA 5 APTO 2	320 293 8338	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
LINA MARIA PUERTA ORTIZ		CASA	MZ B CASA 11	320 855 9832	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
LINA MARIA PUERTA ORTIZ	LINA MARIA PUERTA ORTIZ	APTO	MZ B CASA 11 APTO 202	320 272 0717	SI	NO	27/02/2022	CASIBARITO	
LINA MARIA PUERTA ORTIZ	JANETH PATRICIA MORALES	CASA	MZ E CASA 11	320 256 1079	SI	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
FIDEL CRISTIANO GONZALES RAMIREZ		CASA	MZ C CASA 6	311 536 6228	NO	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
CARLOS JULIO DIAZ RODRIGUEZ		CASA	MZ D CASA 5	322 989 8076	SI	NO	1/03/2022	CASIBARITO	
JOSE ELIAS TRILLOS PRADO		CASA	MZ I CASA 9	316 549 4067	NO	NO	1/03/2022	CASIBARITO	
JENY PAOLA BUITRAGO SANCHEZ		LOTE	MZ I LOTE 5	320 461 8252	NO	NO	1/03/2022	CASIBARITO	
MARTHA ESPERANZA PARRADO DE ROMERO	MARTHA ESPERANZA PARRADO	CASA	MZ I CASA 9	312 480 7256	SI	NO	NO RESPONDE	CASIBARITO	
ARISOLAN ARIAS ROSAS		CASA	MZ D CASA 4	322 237 4696	SI	SI	27/02/2022	CASIBARITO	
ARGEMIRO GONZALES	ARGEMIRO GONZALES	CASA	MZ D CASA 6A	311 362 1821	SI	NO	22/02/2022	CASIBARITO	
SORANYNETH VELASQUEZ FLOREZ	RONALD BROJIA FLORES	CASA	MZ D CASA 6	318 247 6469	SI	NO	27/02/2022	CASIBARITO	
SORANYNETH VELASQUEZ FLOREZ		CASA	MZ D CASA 6	310 475 8814	SI	SI	27/02/2022	CASIBARITO	
POMPILO NOGUEIRA OCHOA		LOTE	MZ D CASA 5	350 479 7368	NO	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
BARBA YRIBARRAIN ARRIETA	IVAN HERRERA	CASA	MZ A CASA 7	314 487 9615	NO	NO	28/02/2022	CASIBARITO	
CASIBARITO CARPETAS1	VILLA LUCERO, CARPETAS	ESTIMACION	GRAFICOS						

Nota: Verificación de datos de los propietarios del barrio Casibarito.

Fuente: Elaboración propia.

Más adelante se prosigue con el barrio Villa Lucero donde también se realizan encuestas de censo para el control y registro de la información de los propietarios y habitantes del sector.

Figura 14.

Tabulación de encuestas del barrio Villa Lucero.

Nombre del propietario	Nombre del arrendatario	Casa/Apto/Lote	Dirección	Teléfono	Cedula Castral	Matrícula Inmobiliaria	Fecha de diligenciamiento	Asentamiento	Madre o Padre cabeza de Familia	Estrato
ANGELICA JANNEETH COBO		CASA	MZ B CASA 2A	320 488 5394	SI	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	NO RESPONDE	2
ZORAIDA BARBOSA QUIROGA		CASA	MZ D CASA 12	318 482 7299	SI	SI	1/03/2022	VILLA LUCERO	SI	2
SEBASTIAN MARTINES		LOTE	MZ D LOTE 11	310 249 7579	NO	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	NO RESPONDE	0
HUMBERTO TRASLAVIÑA SANCHEZ		LOTE	MZ E LOTE 8	321 451 4239	SI	SI	1/03/2022	VILLA LUCERO	NO RESPONDE	2
CRISTHIAN EDUARDO VASQUEZ ESPITIA		LOTE	MZ B LOTE 4/5	312 629 7968	SI	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	SI	2
CRISTHIAN EDUARDO VASQUEZ ESPITIA		LOTE	MZ B LOTE 13-14	312 629 7968	SI	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	SI	2
YESSICA LORENA GARZON GAINDO		CASA	MZ B CASA 11	314 630 9848	SI	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	SI	2
CRISTHIAN EDUARDO VASQUEZ ESPITIA		CASA	MZ B CASA 10	312 629 7968	SI	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	SI	2
SALUTACION GAMEZ RAMIREZ		CASA	MZ F CASA 5	311 467 9162	NO	NO	NO RESPONDE	VILLA LUCERO	SI	1
ROBINSON ANDRES RIOS KULMAN		CASA	MZ E CASA 11	314 521 5662	NO	NO	3/03/2022	VILLA LUCERO	SI	1
ANA LUCIA PEREZ FRANCO		LOTE	MZ A LOTE 7	318 827 4095	NO	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	SI	NO RESPONDE
JODY XISLENA CUBILLOS CANDELA		LOTE	MZ A LOTE 4	304 344 0480	NO	NO	22/02/2022	VILLA LUCERO	SI	1
ZULMA YADIRA ACEVEDO		CASA	MZ C CASA 5	322 684 7233	NO	NO	26/02/2022	VILLA LUCERO	SI	2
FLOR ENISE ROMERO ROBLES		CASA	MZ F CASA 6	NO RESPONDE	SI	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	NO	2
LEIDY ALEJANDRA URREA GONZALES		CASA	MZ B CASA 7	314 368 8096	NO	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	NO	2
HOLMAN SAUL URREA GONZALES		CASA	MZ E CASA 4	321 480 1732	SI	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	NO	2
JESSICA ABONIA PAREJA		CASA	MZ B CASA 8	310 209 2080	SI	NO	1/03/2022	VILLA LUCERO	SI	0

Nota: Verificación de datos de los propietarios del barrio Villa Lucero.

Fuente: Elaboración propia.

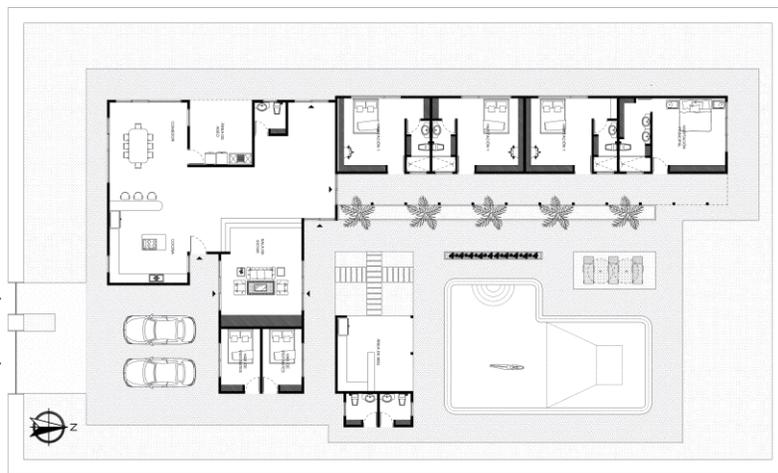


13.5. Proyecto Vivienda Campestre.

Por último, dentro de las últimas semanas de la práctica laboral se elaboró un diseño para una vivienda campestre que cumpliera con una medida de mil quinientos metros cuadrados (1,500m²). En la figura 15 se puede observar la disposición escogida para resolver el diseño en donde se ubica de manera vertical con una medida de treinta (30) por su lado mas largo que es cincuenta (50).

Figura 15.

Diseño de vivienda campestre.



Nota: Vivienda de un predio de 1,500m² Fuente: Elaboración propia.

Se resolvió de tal manera que las áreas privadas y sociales se aislaran de manera consciente con el fin de asegurar la privacidad. Además, se jugó con la verticalidad para la distribución de cada uno de los espacios dejando también un aislamiento perimetral que permitiera la libertad de circulación.



14. CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES.

Imagen 4.

Certificado expedido por Secretaria de Planeación Municipal.

Villavicencio, 1 de Noviembre de 2023

Señores:

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
FACULTAD ARQUITECTURA

Ciudad

Asunto: CERTIFICADO DE FINALIZACION DE PRACTICAS LABORALES

Cordial Saludo;

La ALCALDIA DE VILLAVICENCIO identificada con NIT 892099324-3 en cabeza del señor alcalde JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ, de manera comedida, nos permitimos certificar que señor JUAN DAVID RENDON FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1121923575, quien desarrollo la práctica en el área TECNICA DE PLANEACION bajo tutoría de la ARQ. INGRID VANESSA SANDOVAL ESPINOSA, desarrollo de forma eficiente y responsable sus prácticas laborales de doscientas diez (210) horas, las cuales se ejecutaron en el periodo de 22 de agosto al 1 de noviembre de 2021, en cabeza de la arquitecta Vanessa Sandoval como jefe directa de sus funciones.



Arq. Ingrid Vanessa Sandoval Espinosa
Secretaria de planeación de Villavicencio

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 6 • NIT. 892 099 324-3 • Teléfono: 6715840
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @hamanfelipe
Villavicencio, Meta

Nota: Certificado expedido por la Alcaldía de Villavicencio/Meta

Fuente: Secretaria de Planeación Municipal



15. CONCLUSIONES.

La participación de las prácticas laborales en primera medida concibe la preparación para el ámbito laboral a los estudiantes que participan. Permite el reconocimiento y el conocimiento brindado por los procesos en lo que, para este caso, se desenvuelve la administración municipal. Se observa cierto dinamismo, como también, apoyo respectivo a dichos procesos.

Además, dentro de la disciplina se obtienen diferentes aprendizajes que van ligados a casos y procesos reales. La entidad de prácticas tiene un desempeño favorable y contiene personal que esta capacitado para ello.



16. REFERENCIAS.

Alcaldía de Villavicencio. (2021/03/17). *Misión y Visión*.

<https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/misi%C3%B3n-y-visi%C3%B3n-204>.

Alcaldía de Villavicencio. (2021/03/17). *Objetivos*.

<https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/objetivos-207>.

Alcaldía de Villavicencio. (2021/03/23). *Objetivos de Milenio*.

<https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/objetivos-de-milenio-283>.

Alcaldía de Villavicencio. (08/10/2020). Proceso de direccionamiento, OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

https://intranet.gobiernocontigo.com/secciones_archivos/1585-47365.pdf.

Secretaría de planeación municipal. (2019). Principales servicios y productos.

<http://historico.villavicencio.gov.co/NuestraAlcaldia/Dependencias/Paginas/Planeacion.aspx>

Gestión Normativo. (2020). Decreto 149 de 2020.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=105492>.

Alcaldía de Villavicencio. (2021). Decreto 1000-24/186 de 2021.

<https://www.planeacionvillavicencio.gov.co/ExpedienteMunicipal/I.%20ARCHIVO%20HISTORICO/C.%20REGULACION/Reglamentacion%20local/actos%20administrativos%20reglamentarios%20POT/DECRETO%20No%201000-24-186%20DE%202021%20ASENTAMIENTOS%20INFORMALES.pdf>.

Gestión normativa. (2015). Decreto 1077 de 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216>

Gestión Normativo. (2023). Ley 388 de 1997.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>



Congreso de Colombia. (2023). Ley 594 de 2000.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0594_2000.html

Alcaldía de Villavicencio. (2019).

<http://historico.villavicencio.gov.co/Transparencia/Normatividad/Decretos/Vigencia%20a%20C3%B1o%202019/DECRETO%20No%20082%20DEL%2007%20DE%20FEBRERO%20DE%202019.pdf>